D. Fran.co Pores Sabatiel ~~12~~ 117 hijo de D. y de Doña

nació el dia de de 18 en ~~18~~

Provincia de LEGAJO 22-24 22-24

CARRERA *de*	Año.	CURSO DE	ESTABLECIMIENTO EN QUE CURSA.	Núm. de la matrícula.	CALIFICACION definitiva.
			Estudios de filosofía elemental y superior.		
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
			Estudios de otras facultades.		
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			

GRADOS.

					CALIFICACION.
Bachiller en filosofía.....	recibido en	el dia	de	de 18	
Bachiller en	recibido en	el dia	de	de 18	
Licenciado en	recibido en	el dia	de	de 18	
Bachiller en	recibido en	el dia	de	de 18	
Licenciado en	recibido en	el dia	de	de 18	
	recibido en	el dia	de	de 18	

SELLO 3º AÑO 1854. 4 Rs

Yo el ins.fto cura propio de esta Igl. coleg.l de la v.a de Osuna certifico: que en el lib.o 30 de bautis. al f.o 212 v.to se halla la siguiente

Partida. En la v.a de Osuna dia doce de Marzo de mil ochocientos diez y nueve a.s yo el B.r D.n Ant.o Pedro de Merida Pbro cura teniente de la insig. Igl. coleg.l de ella bapticé á Fran.co de Asis, Gregorio de la Ssma. Trinidad q.e nacio el otro dia hijo legitimo de D.n Manuel Bores y de su mug.r D.a Fran.ca Savatier nat.l de Auch en Francia fue su padrino D.n Miguel Bores solt.o al q.e avisé la cogn.n y oblig.n vecino de esta v.a = D.n Ant.o Pedro de Merida =

Concuerda con su original, á q.e me refiero. Osuna á dos de Mayo de 1854.

Ant.o Cuello

Los Escrivanos publicos en el numero de esta Villa que signamos y firmamos damos fe que el pro. D. Antonio Cuello por quien esta dada la partida sacramen

tal que antecede es en las actuaciones
originales propias en las Insignes Iglesias
Colegial de esta Villa y como
tal usa su ministerio. En su compro
bacion ponemos la presente sellada con el
de nuestro uso en Osuna a dos de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y cuatro =

Alonso Rodriguez
escnº.

Juan Pedro Guerra
escnº.

Manuel de Zamora
escnº.

Nº 62 2 Mayo 854

FIDES PUBLICA

DE OSUNA · DE NUMERO · MANOS · ESCRI-

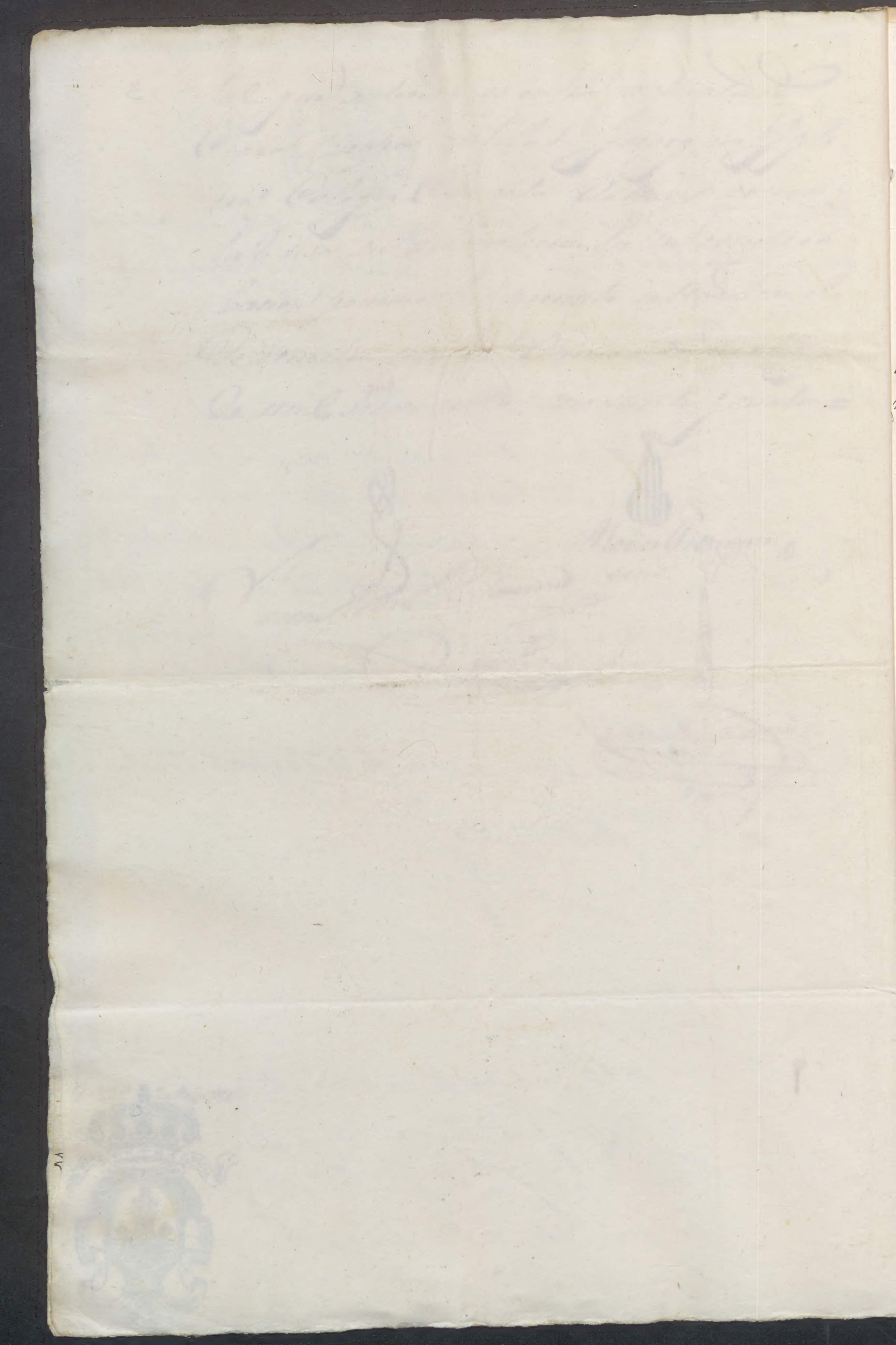
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DEL
DISTRITO UNIVERSITARIO
DE SEVILLA

Los infrascritos profesores de la Escuela Normal, encargados de los exámenes de los aspirantes á ingresar en la carrera del Notariado.

Certificamos que Dn Francisco [illegible] del, natural de Osuna y de edad de treinta y cinco años, ha sufrido el exámen de instruccion primaria que se prescribe para los que ingresan en la carrera del Notariado habiendo sido aprobado con la nota de mediano. Sevilla treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Juan [illegible]   José Mª [illegible]

[illegible]



4

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DEL
DISTRITO UNIVERSITARIO
DE SEVILLA.

Los infrascritos profesores de la Escuela Normal, encargados del exámen de los aspirantes á ingresar en la carrera del Notariado.

Certifican que Dn. Francisco Bores y Sabatiel, natural de Osuna y de edad de treinta y cinco años, ha sufrido el exámen de instruccion primaria que se prescribe para los que ingresan en la carrera del Notariado habiendo sido aprobado con la nota de mediano. Sevilla treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Juan Arrueguí   José Mª Le-wot

[illegible]iano Perez

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[illegible] del Notariado. 1.º Año. Núm. [illegible]

He recibido de D. Fran.co Bravo y Sebastián la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 31 de [illegible] de 185[illegible].

El Depositario,

[illegible]

Son cien reales vellon.

[illegible] de [illegible] casa num. [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] calle de [illegible] años.

Sevilla 31 de [illegible] de 185[illegible].

Firma del Padre, Tutor ó curador.

Firma del Estudiante.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ESCUELA DEL NOTARIADO.

1 AÑO.

Núm. 12

He recibido de D.
la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 31 de [illegible] de 1857.

Son 100 reales vellon.

El Depositario,

Marquez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE ~~JURISPRUDENCIA~~ Notariado. 1.º

AÑO ~~1854~~

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 12

D. Francisco Boza y Sabater

de 36 años de edad

natural de Osuna

Provincia de Sevilla

Diócesis de id

hijo de D. D. Manuel y de Doña Francisca Sabater

avecindados en Cañete la Real

calle de la Yglesia núm. 9

solicita matricularse para el curso de 1855 á 1856 en el 1.º año de la facultad de ~~Jurisprudencia~~. Notariado

Vive en esta ciudad calle de de los viejos casa núm. 11

Está encargado á D. Manuel Bedmar que vive en Sevilla calle de la Alberca núm.

Sevilla 31 de ~~Setiembre~~ Octubre de 1855

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Firma del Estudiante.

Franc.º Boza Sabater

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

Sor. Alcalde 1º Const.l de esta villa

Don Fran.co de las Cuevas y Bores, en nombre de D. Fran.co Bores Sabater, á V.S. con el respeto debido expone: Que hallandose enfermo en cama, y necesitando acreditar su dolencia para hacer constar le es imposible el pasar á la Ciudad de Sevilla á asistir á la Universidad literaria de la misma, á V.S.=

Supp.ca se sirva ordenar, que por el Facultativo titular y el de su asistencia se declare de el estado en que se encuentra, para en justicia acreditar los extremos que solicita. Gracia que no duda alcanzar de la notoria justificacion de V.S. en Cañete la Real á 17 de Noviembre de 1854=

Fran.co de las Cuevas

Auto y. Como se solicita p.r este interesado el presente Secretario requiera a D. Antonio Romero Medico titular de esta Villa p.a q.e en union de D.n Jose Maria Jim.z Dominguez que lo es de la asistencia de D.n Fran.co Bores Sabater lo reconozca con precedencia desp.s los dos a medio declaracion jurada, y

vacunado entreguen original á D. Franc.co Cuevas segun inte
gra. Lomando y firmará el Sr. D. —— Bernardo Muñoz
Serrano Ald.e Const.l en Cañete la —— R.l á diez y siete
de Noviembre de mil ochocientos cincu—— enta y nueve de
que certifico.

Bernardo Muñoz

L. Angel M.a Simó
Srio

Notif.a Y inmediatam.te certifique in lectura y copia el auto q.e pre
cede á D.n Antonio Romero en su persona; que instruido ofreció
cumplir y lo firma de q.e certifico.

Antonio Romero

L. Simó
Srio

Declar.n de los
facult.s

En la Villa de Cañete la R.l y dicho dia, mes y año el Sr. Ald.e
á mi presencia recibió juram.to á D.n Antonio Romero Gu-
tierrez y D. Jose Maria Gim.z Medico titular el primero
y el Segundo de la asistencia de D.n Franc.co Perez Saba-
tier quienes lo prestaron en forma ofreciendo á su cargo de-
cir verdad en lo q.e fueren preguntados, y siendolo para
q.e manifiesten el estado en q.e este se encuentra, instruidos
dijeron, q.e en virtud de lo anteriorm.te decretado han re-
conocido al D.n Franc.co Perez Sabatier y han hallado en

7

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

tar padeciendo en la actualidad un reumatismo muscular á consecuencia de haberse mojado estando sudando, q.e se encuentra en la imposibilidad de ponerse en camino, p.r q.e de exponerse á las variaciones propias de la estacion, seria agravar un padecimiento de suyo dificil de curar. Que es cuanto pueden manifestar en verdad, p.r su juramento prestado á lo q.e se afirmaron y ratificaron leida q.e les fue esta declaracion q.e son mayores de treinta años y lo firman con el Sr. M.l de q.e certificamos.

Mo. Muñoz   Jose M.a Jimenez   Antonio Romero

M.l Angel M.a [illegible]
Srio.

GUARDIA CIVIL ... LA REAL

SELLO 4º AÑO 1854. 40 MS

B.º alf.º 104 o.º V.

Sor Rector de la Universidad de Sevilla.

Dn Fran.co Torres y Salatier estudiante de primer año en el curso de Notariado a V.S. con la atencion debida hace presente: que ayandose en cama padeciendo unos dolores reumaticos musculares que por oy le inposibilitan pasar a esa Ciudad y asistir a su clase segun lo prueba la justificacion que acompaña a V.S.

Supp.ca se digne tomar en consideracion lo espuesto para que no se le pongan por el catedratico la falta de su asistencia como boluntaria. Gracia que no duda alcanzar de la notoria justificacion de V.S.

Cañete la R.l 19 de Noviembre de 1854

Por el interesado

Fran.co Lucena Torres

Sevilla 23 de Nbre de 1854

Apuntense como involunt.s las faltas come-
tidas por este alumno desde el dia 17 del corriente

Martin

Cumplido el mismo

SELLO 4º AÑO 1855 40 MS

Sr. Alc.e 1.º Constitu.l de esta villa

Fran.co Perez Sabater de esta vecindad, á V. hace presente: que hallandose en cama padeciendo dolores que le imposibilitan todo acto violento, por ello á V.

Supp.ca que por el facultativo titular de la misma y con su autoridad se certifique á continuacion el estado en que se encuentra, debolviendosele original para los usos que le convengan. Gracia que no duda conseguir del notorio justificacion de V. en Cañete la R.l á 4 de Enero de 1855=

por el interesado

Fran.co ... Perez

Auto y Como lo interesa en el escrito que precede requierase á D.n Ant.o Romero Gutierrez Medico titular para q.e en vision del dela... de D.n Fran.co Perez Lorenzo, compareciendo todos á ... dar declaracion jurada de su estado. Lo mandó y firmó el Sr. D. Bernardo Muñoz Serrano Alc.e Const.l en Cañete la R.l á 4 de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco de q.e certifico.

Bernardo Muñoz

Angel M. Saénz
Srio.

Requirim.to y Inmediatam.te requeri con lo mandado en el Auto,
ode á D. Ant.o Romero Medico Titular ——— que instruido,
cumplir y lo firma doy fe certifico=

Siñó
otro

Antonio Romero

Declaracion de los
facultativos

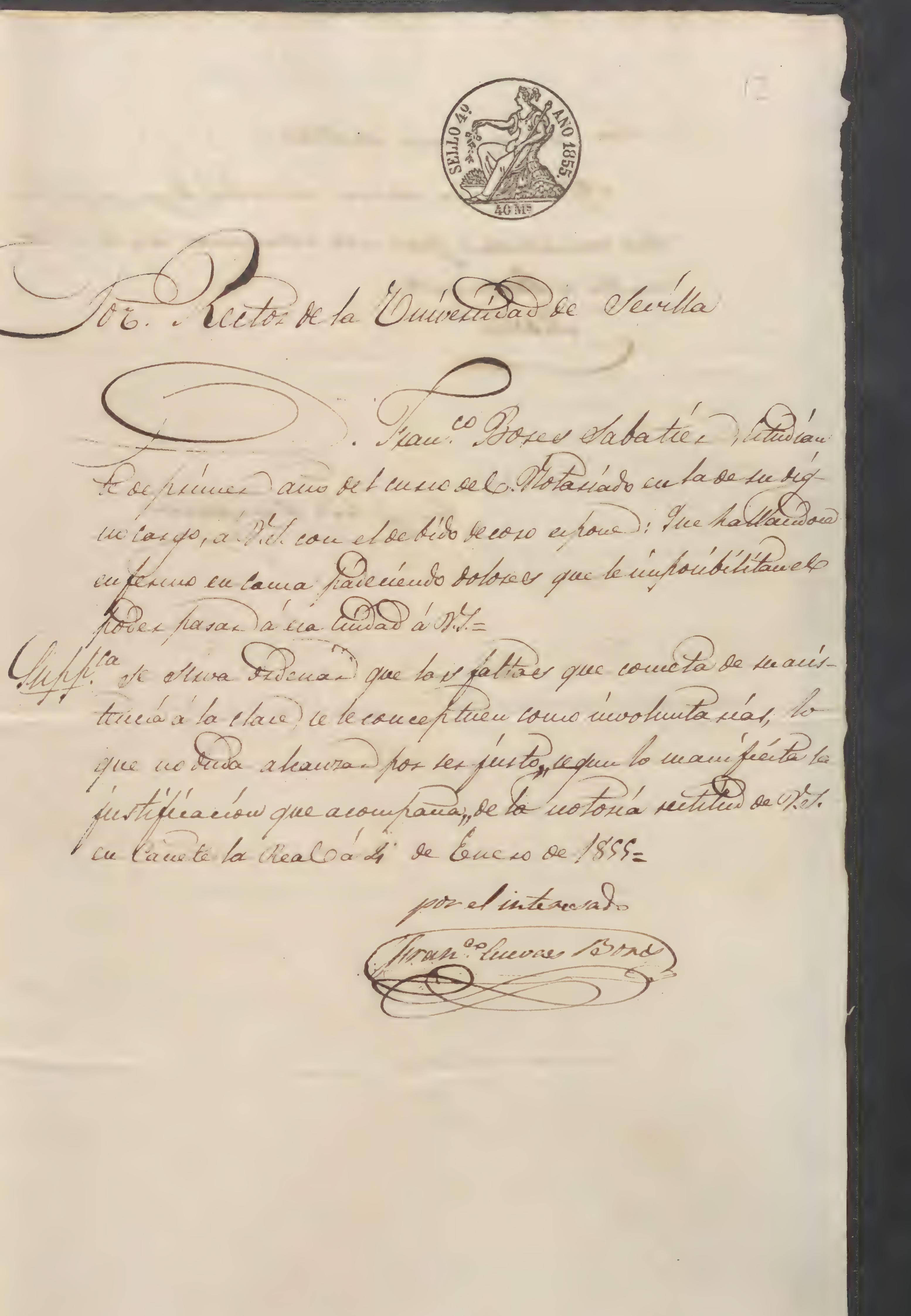
{ En Cañete la R.l á cuatro de Enero de mil ochocientos
cinta y cinco el S.r Alc.e D.n Bernardo Muñoz á mi presen
cion juram.to á los medicos D.n Jose Maria Gimenez de la ciud.
Franc.o Diez y el q.e lo es Titular D.n Ant.o Romero quienes lo
ron en forma ofreciendo á su cargo decir verdad en lo q.e fue
guntados y siendolo p.a q.e manifiesten el estado de la salu
agreso Rigeroso que D.n Fran.co Diez Sabuario hace diez di
lla en Cama padeciendo un reumatismo muscular efecto
berle suprimido la transpiracion, y le imposibilita todo
miento. Es cuanto pueden manifestar segun su intelig.
en verdad so.l su prestado juramento, y á lo expuesto en q.
ron y ratificaron leida q.e les fue esta declaracion q.e fir
con el S.r Alc.e doy fe certifico

M.

Jose M.a Jiménez

Antonio Romero

Angel M. Siñó
otro



Sor. Rector de la Universidad de Sevilla

D. Fran.co Bores Sabatier, estudiante de primer año del curso del Notariado en la de su digno cargo, á V.S. con el debido decoro expone: Que hallandose enfermo en cama padeciendo dolores que le imposibilitan el poder pasar á esa ciudad á V.S.=

Supp.ca se sirva ordenar que las faltas que cometa de su asistencia á la clase se le conceptuen como involuntarias, lo que no duda alcanzar por ser justo, segun lo manifiesta la justificacion que acompaña, de la notoria rectitud de V.S. en Cañete la Real á 21 de Enero de 1855=

por el interesado

Fran.co Cuevas Bores

Sevilla 11 de Enero de 1855

Apuntense como involuntarias las faltas cometidas por este alumno desde el dia cuatro del corriente

Martin

Cumplido el mismo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Facultad de Literatura

Año 1.º Núm. 12

Curso de 1854 á 1855

D. Fran.co Bores y Sabater alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

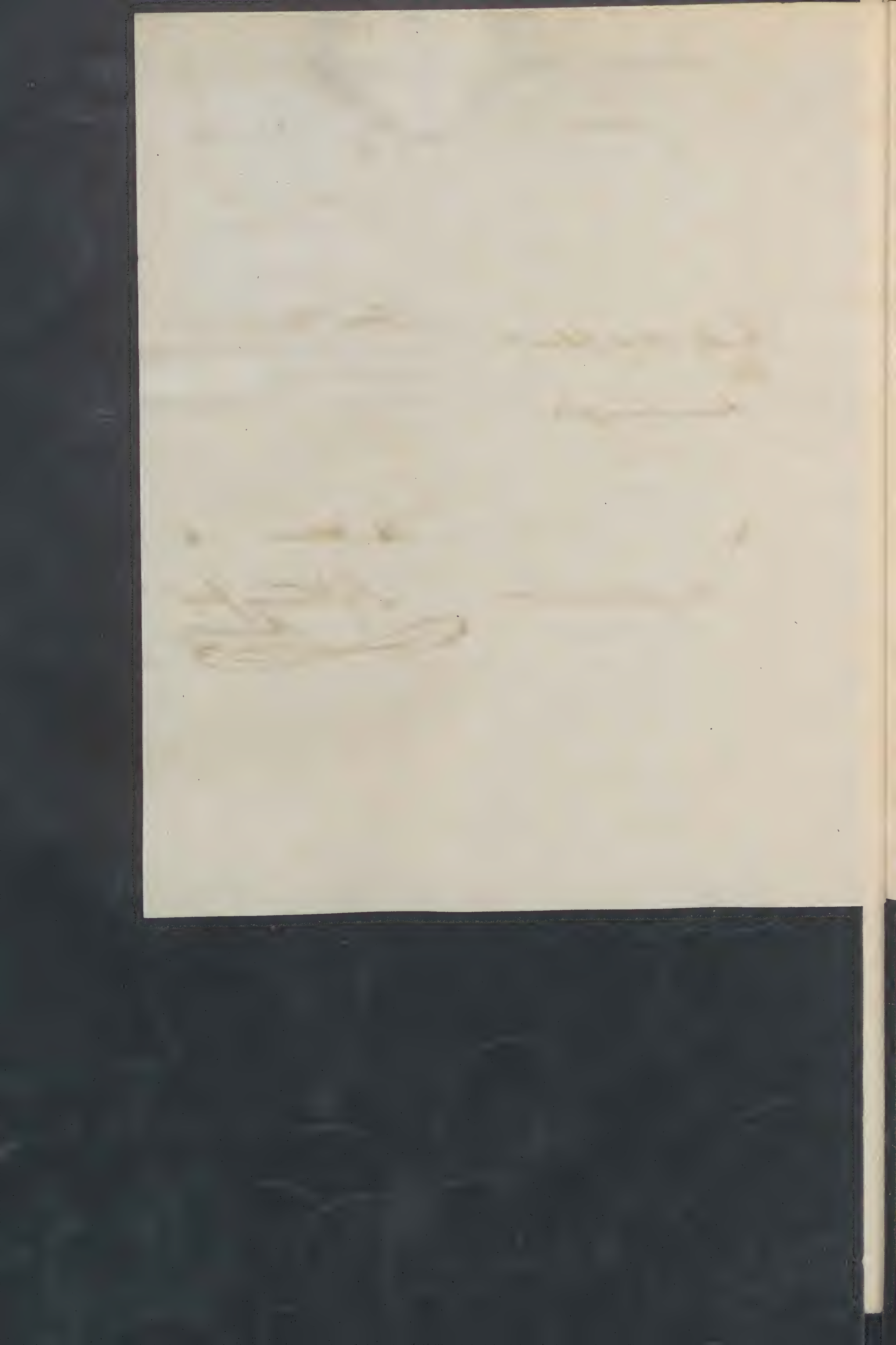
Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 26 de Febrero de 1855

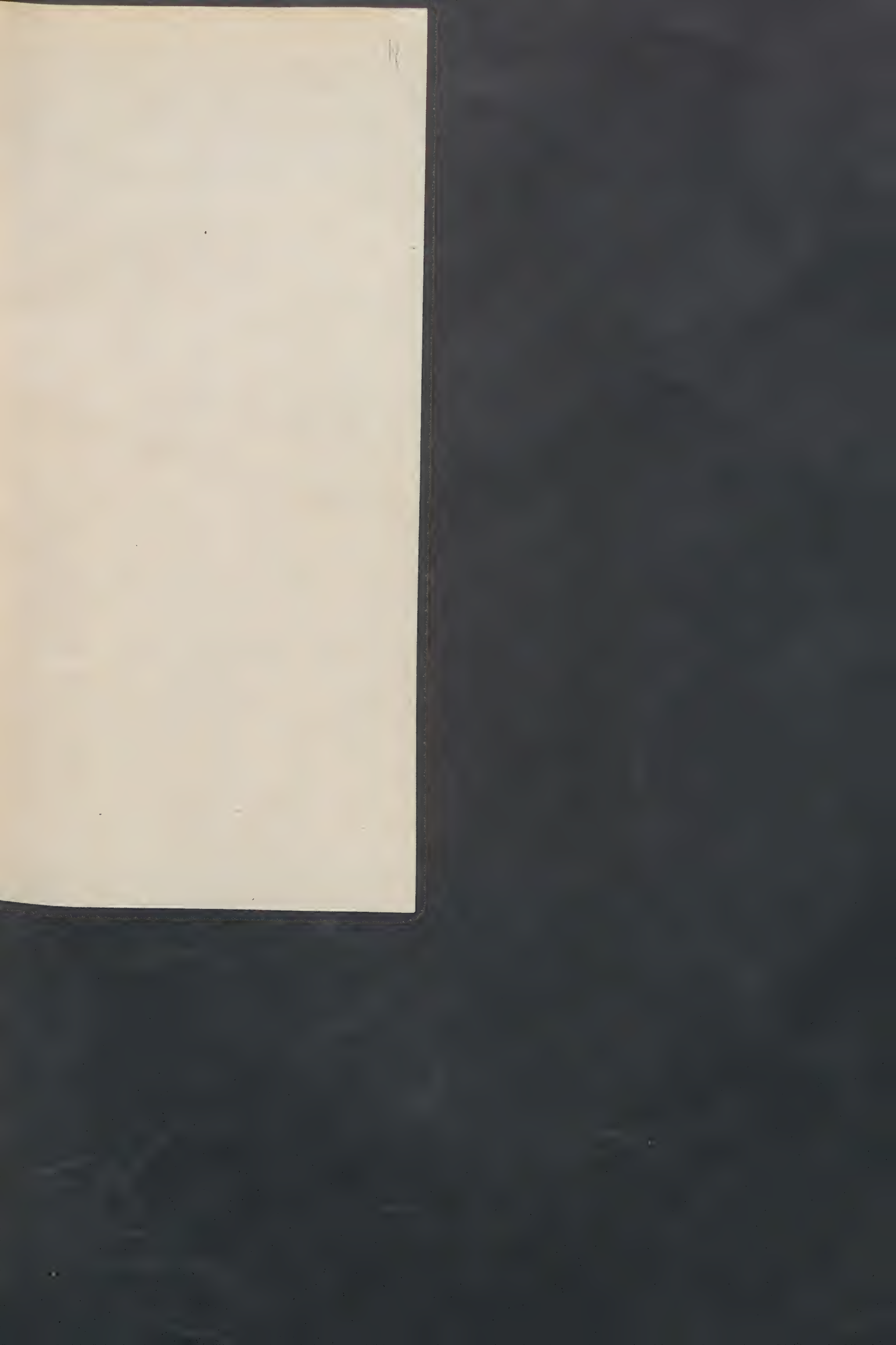
L. Narciso Joaq.n Suarez

Sevilla 27 de Febrero de 1855
Avísese al encargado
Martin

Cumplido el aviso

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.





UNIV[...]

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE el Notariado

Año 1.º Núm. 12

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. Fran.co Bores

por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el Reglamento.

Y lo comunico á V. S. para los efectos que el mismo previene.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 6 de Marzo de 1859

L.do Narciso Joaq.n Alarcon

Sr. Rector de esta Universidad.


16


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm